

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 >
Tres id.....	10 >

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta* (Art. 1.º del Código Civil) = Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 >
Tres id.....	9 >

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 118.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: El anticipo de una hora dispuesto en el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 9 del corriente ha dado lugar a una serie de consultas e intentos de modificación de los horarios que venían rigiendo determinados servicios o que estaban establecidos por la costumbre en gremios o Corporaciones relacionados con el público, y como consentir esto sin previa resolución de solicitud que permita considerar la conveniencia de la innovación que se demanda daría lugar a una serie de trastornos y neutralizaría los efectos que por la citada Soberana disposición se buscan para el bien público,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por ninguna Autoridad se consientan los expresados cambios de horario respecto a espectáculos, despacho, tránsito, venta o actos semejantes, sin que recaiga la oportuna medida de carácter general dictada por el Ministerio correspondiente, siendo asimismo la voluntad de S. M. que a los contraventores les sean aplicadas en vía gubernativa las sanciones correspondientes, sin perjui-

cio de las penales en que pudieran incurrir por resistencia al cumplimiento de las órdenes de la Autoridad.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1926. = Primo de Rivera. = Señor....

(De la *Gaceta* núm. 113.)

Diputación Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de expresada Corporación en su sesión ordinaria del día 8 de abril de 1926, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Quedar enterada de un oficio del Excmo Sr. Gobernador civil participando que durante el plazo reglamentario no se ha presentado ninguna reclamación contra el presupuesto extraordinario votado por la Diputación provincial para el ejercicio 1925-26, y que se a pase la Intervención para la ejecución del mismo.

Quedar enterada de dos oficios del Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia participando que se habían ausentado de la Casa de Caridad los asilados de misma Abelardo Sainz López, de Ahedo de las Puebas, y Claudio Santamaria, de Burgos, y que se dé de baja en el personal de la Casa a los mencionados asilados.

Contestar al Ilmo. Sr. Director general de Administración que con esta fecha se remiten el oficio y carta de pago interesados, con motivo de la remisión del talón res-

guado de la Caja central de fondos provinciales.

Que se envíen al Sr. Gobernador civil, a los efectos oportunos, cuatro certificaciones expedidas por el Médico del manicomio provincial de Valladolid, remitidas por el Presidente de aquella Diputación, en las que se hace constar que transcurrido el periodo de observación de los alienados Pedro Palomero Aragón, de Carazo; Sixto Bueno Santa Maria, de Mecerreyes; Jacinto Pérez Pérez, de Huérmeces y Antolin Alló San Juanes, de Isar, se ha comprobado que dichos enfermos padecen de enajenación mental.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Secretario del Comité y Caja central de fondos provinciales participando que en paquetes certificados habia remitido 25.000 cédulas de la tarifa clase especial, y que se acuse recibo preguntando al propio tiempo qué ha de hacerse con las cédulas sobrantes que serán en gran número en relación con las necesidades que arrojan los padrones recibidos.

Contestar a un telegrama del Excmo Sr. Director gerente de Administración manifestando la conveniencia de que con la urgencia posible sean formalizados los pedidos de cédulas personales en la forma que indica, de no estar ya en curso, que no es posible de momento poder señalar el número y clase de cédulas que serán necesarias durante el año actual por no haberse recibido los padrones de 120 Ayuntamientos ni estar confeccionado el de la capital.

Facultar al Sr. Diputado Ponente de Beneficencia para que disponga lo conveniente a fin de que esté

bien atendido el servicio de vigilancia de los presuntos dementes que se hallan en la Casa provincial de Beneficencia para ser observados, por haberse fugado el asilado que estaba encargado de su custodia.

Quedar enterada del balance de las operaciones de contabilidad verificadas durante el mes de marzo, así como del movimiento de fondos con relación al día de hoy.

Quedar enterada de un oficio del Director de los Establecimientos de Beneficencia remitiendo el estado mensual a que se refiere el artículo 36 del Reglamento del Hospital provincial y que se da salida a los enfermos que han cumplido el plazo reglamentario y están en condiciones de ser dados de alta.

Resolver la consulta formulada por la Intervención de fondos provinciales relativa a la forma en que han de ser satisfechas al Gobierno civil para las atenciones de la calefacción de las dependencias que ocupa, las cantidades que el Tesoro ha de satisfacer a la Corporación en concepto de aumento del precio del alquiler de dichas dependencias.

Entregar a Román Alonso, de Madrid de las Caderechas, la asilada del Hospicio Micaela Prado Gallo, hija de su esposa Victoria Gallo, en cuya representación la solicita.

Que pase a informe de la Comisión de obras una instancia del Alcalde de Villaverde Mogina, solicitando se proceda con urgencia a la construcción del puente que forma parte del camino vecinal de dicho pueblo a la carretera de San Isidro de Dueñas a Burgos.

No haber lugar a lo solicitado por Demetria González Garcia, de Burgos, sobre que se la entregue su

hijo Manuel Campo González, asilado en el Hospicio.

Entregar a Magencio del Torno, de Gamonal, su hija Vicenta del Torno Lanchares, y a Prudencia Ortiz Fernández, de Vitoria, su hijo Alejandro Osua Ortiz, asilados ambos en la Casa de Caridad.

Quedar enterada con sentimiento del fallecimiento de D. Saturnino Guinea Manzanos, Maestro del taller de la Escuela Técnica-agrícola provincial; conceder a la viuda dos mensualidades en concepto de pagas de toca y que se anuncie la vacante en el BOLETÍN OFICIAL por término de quince días para su provisión.

Quedar enterada de los telegramas dirigidos por el Sr. Presidente a los Excmos. Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Instrucción pública, interesando se consigne en presupuesto cantidad fija anual para la conservación de la Catedral y auxilios inmediatos para su reparación y de las contestaciones satisfactorias recibidas.

Aprobar una cuenta de 125 pesetas que presentan los Sres. Hijos de Santiago Rodríguez, por un mapa de la provincia de Burgos, en relieve, con destino a la oficina de obras provinciales y que se pase a la Intervención para su abono.

Aprobar otra cuenta de 175'55 pesetas, que presenta la Sociedad Salon de Recreo, por la mitad del importe de la comida con que obsequió a los Ingenieros que vinieron a esta capital en visita de estudio del ferrocarril Madrid-Burgos, y que se pase a la Intervención para su abono.

Aprobar las cuentas y facturas que por servicios provinciales presenta la Intervención, con relación fecha de hoy, las cuales han sido examinadas por dicha dependencia, encontrándolas conformes.

Aprobar una moción suscrita por el Sr. Barón, en la que se pide se reconozcan al Tenedor de libros, don Tiburcio Cortezón, y a los efectos de los quinquenios que la Diputación concede a sus empleados, los años de servicio que prestó en otros cargos, con nombramiento de la Diputación, aunque fuera de la plantilla de las tres dependencias que antes disfrutaban los beneficios del aumento gradual, y que se tengan en cuenta al confeccionar el nuevo presupuesto.

Condonar parte de la contribución territorial por pérdidas de cosecha a consecuencia de pedriscos, a cada

uno en la proporción de las pérdidas sufridas, a los Ayuntamientos y por las cantidades que se expresan a continuación:

Barrios de Villadiego, 942'50 pesetas; Quintanarraya, 686'16; Quintanilla Vivar, 2739'99; Villanueva Río Ubierna, 721'04; Valmala, 1158'13; Villoruebo, 1081'18; Torduelles, 705'81; Santibáñez Zarzaguda, 2124'28; Rábanos, 762'14, y Las Rébolladas, 791'05 pesetas.

Que por el Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia se redacten los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas para la contratación de los artículos que constituyen el racionado con destino a los acogidos en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el próximo año económico, de géneros y materiales para el vestuario y los talleres del Hospicio y carbones necesarios para las necesidades de dichos Establecimientos durante el mismo ejercicio económico.

Aprobar varias cuentas del Doctor Ferrán, de Barcelona, importantes 324 pesetas, por 12 dosis de vacuna antirrábica empleadas en el tratamiento de otros tantos individuos pobres de esta provincia.

Admitir en el Hospital provincial, cuando por turno les corresponda, a Feliciano Varona Rodríguez, de Santibáñez Zarzaguda; Andrés Santos García, de Villarcayo; Feliciano Izquierdo Lozano, de Hacinas, y Eufrosina Hurtado, de Arcos.

Anunciar un concurso por término de treinta días para la provisión en propiedad de la plaza de Cabo celador de la Casa de Caridad, que desempeña interinamente D. Adolfo Fontecha Castrillo.

Informar que procede devolver al Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva, para su tramitación, el expediente incoado por el de Oquillas, para agruparse con el de mencionado Bahabón, a los efectos de tener un Secretario común.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, importante 239.100 pesetas, que ha formulado la Intervención de fondos provinciales.

Hacer presente al Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra que el trozo de carretera que solicita ya está incluido en el plan de caminos vecinales.

Que pase a informe de la Dirección de Obras provinciales una instancia del Alcalde de Rioseras, solicitando que la Diputación se haga

cargo de la conservación del camino vecinal de aquél a la carretera de Burgos a Bercedo.

Autorizar a D. Andrés Peña, de Merindad de Valdeporres, para construir una pared en una finca de su propiedad, contigua al camino vecinal de la estación de Pedrosa a la carretera de Espinosa a Cabañas de Virtus.

Id. al Presidente y Vocales de la Junta administrativa de Villasana de Mena, para llevar en un cierto trayecto por la cuneta de un camino vecinal una tubería de conducción de aguas y atravesar con ella dicho camino en el pueblo de Vallejo.

Contestar a la instancia suscrita por varios vecinos de Palacios de la Sierra, referente al estado en que se encuentra la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia.

Adjudicar a D. Guillermo Berenyi, de Madrid, el suministro de una máquina apisonadora con destino al servicio de las carreteras provinciales, en la cantidad de 44.800 pesetas, siempre que acepte las condiciones fijadas por la Comisión.

Aprobar los padrones de cédulas personales remitidos por la Intervención, con relación fecha de ayer, después de examinados y rectificadas por dicha dependencia.

Burgos 8 de abril de 1926.—El Presidente, José de la Torre.—El Secretario, Pedro Tena.

TESORERÍA - CONTADURÍA DE HACIENDA

A partir del día 1.º de mayo próximo, queda abierta la cobranza de todas las contribuciones en la zona de esta capital, que será intentada a domicilio hasta el día 28, pudiendo los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas a la presentación de los recibos, efectuarlo en la oficina de la Recaudación hasta el último día del mes.

Burgos 26 de abril de 1926.—El Tesorero-Contador, P. S., R. de Campomanes.

Los días señalados por los Recaudadores para la cobranza voluntaria de las contribuciones en cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia en el cuarto trimestre de 1925-26 son los que se detallan a continuación, debiendo advertir a los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas durante los días de permanencia del Recaudador en cada pueblo, que podrán verificarse sin recargo alguno durante los cinco últimos días del mes, en el local en que está establecida la oficina de cada zona.

Zona de Aranda de Duero.

Aranda de Duero, días del 8 al 12 de mayo.
Aguilera (La), 8 y 9.
Arandilla, 7.
Baños de Valdearados, 14 y 15.
Brazacorta, 5.
Caleruega, 1.
Campillo de Aranda, 15.
Castrillo de la Vega, 16 y 17.
Coruña del Conde, 8.
Fresnillo de las Dueñas, 2.
Fuentelcéspedes, 5 y 6.
Fuentenebro, 8 y 9.
Fuentespina, 1.
Gumiel de Hizán, 3, 4 y 5.
Gumiel del Mercado, 16 y 17.
Hontoria de Valdearados, 2.
Milagros, 11 y 12.
Oquillas, 18.
Pardilla, 10.
Peñalba de Castro, 3.
Peñaranda de Duero, 1 y 2.
Quemada, 4.
Quintana del Pidio, 18 y 19.
San Juan del Monte, 17 y 18.
Santa Cruz de la Salceda, 3 y 4.
Sotillo de la Ribera, 6 y 7.
Torregalindo, 14.
Tubilla del Lago, 21.
Vadocondes, 10 y 11.
Valdeande, 20.
Vid y barrios (La), 12.
Villalba de Duero, 12.
Villalbilla de Gumiel, 14.
Villanueva de Gumiel, 11.
Zazuar, 9 y 10.

Zona de Belorado.

Alcocero, día 3 de mayo.
Arraya, 8.
Bascuñana, 17.
Belorado, 20, 21 y 22.
Carrias, 10.
Castil de Carrias, 11.
Castildelgado, 17.
Cerezo de Riotirón, 10, 11 y 12.
Cerratón de Juarros, 9.
Cueva-Cardiel, 2.
Espinosa del Camino, 1.
Eterna, 9.
Fresneda de la Sierra, 14.
Fresneña, 19.
Fresno de Riotirón, 7.
Garganchón, 6.
Ibrillos, 19.
Ocón de Villafranca, 4.
Pineda de la Sierra, 22.
Pradoluengo, 24, 25 y 26.
Puras de Villafranca, 14.
Quintanaloranco, 8 y 9.
Rábanos, 8.
Redecilla del Camino, 17 y 18.
Redecilla del Campo, 10.
San Vicente del Valle, 15.
Santa Cruz del Valle, 6.
Tosantos, 1.
Valmala, 7.
Vitoria de Rioja, 18.
Villaescusa la Sombria, 7.
Villafranca Montes de Oca, 4 y 5.
Villagalijo, 15.
Villalbos, 3.
Villalómez, 5.
Villambistia, 1.
Villanasur Río de Oca, 2.

Zona de Briviesca.

Abajas, día 9 de mayo.

Aguas-Cándidas, 7.
 Aguilar, 7.
 Bañuelos, 5.
 Barcina, 17.
 Barrios, 6.
 Bentretea, 5.
 Berzosa, 15.
 Briviesca, 23, 24 y 25.
 Busto, 10 y 11.
 Cameno, 13.
 Cantabrana, 7.
 Carcedo, 1.
 Cascajares, 20.
 Castil de Lences, 9.
 Castil de Peones, 6.
 Cillaperlata, 16.
 Cornudilla, 2.
 Cubo, 10 y 11.
 Frias, 16 y 17.
 Fuentebureba, 6.
 Galbarros, 12.
 Grisaleña, 15.
 Hermosilla, 2.
 Lences, 1.
 Monasterio, 2 y 3.
 Navas, 2.
 Oña, 4 y 5.
 Padrones, 10.
 Parte (La), 3.
 Pino, 3.
 Poza, 21, 22 y 23.
 Prádanos, 7.
 Quintanaález, 9.
 Quintanaruz, 8.
 Quintanavides, 5.
 Quintanillabón, 16.
 Quintanilla San García, 13 y 14.
 Reinoso, 12.
 Rojas, 2.
 Rublacedo, 2.
 Rucandío, 8.
 Salas, 6.
 Salinillas, 3.
 Santa María del Invierno, 1.
 Santa Olalla, 4.
 Solas, 1.
 Solduengo, 9.
 Terminón, 4.
 Vallarta, 8.
 Vesgas (Las), 9.
 Vid de Bureba (La), 14.
 Vileña, 4.
 Zuñeda, 8.

Zona de Castrogeriz.

Arenillas, días 16 y 17 de mayo.
 Balbases (Los), 11 y 12.
 Barrio, 24.
 Belbimbre, 24.
 Cañizar, 2.
 Castellanos, 2.
 Castrillo de Murcia, 4.
 Castrillo Matajudíos, 1.
 Castrogeriz, 20 al 22.
 Citores del Páramo, 8.
 Grijalba, 5.
 Hiestrosa, 15.
 Hontanas, 2.
 Iglesias, 1.
 Itero, 19.
 Melgar, 20 al 22.
 Ommillos, 7.
 Padilla de abajo, 14.
 Padilla de arriba, 13.
 Palacios, 18.
 Palazuelos, 6.
 Pampliega, 7 y 8.
 Pedrosa del Páramo, 6.

Pedrosa del Príncipe, 20 y 21.
 Revilla, 10 y 11.
 Sasamón, 24 y 25.
 Tamarón, 15.
 Vallegera, 12.
 Valles, 1.
 Villaldemiro, 14.
 Villamedianilla, 12.
 Villanueva Argaño, 2.
 Villaquirán de la Puebla, 1.
 Villaquirán de los Infantes, 4.
 Villasandino, 5 y 3.
 Villasidro, 9.
 Villasilos, 17.
 Villaverde, 3.
 Villaveta, 18.
 Villazopeque, 5.
 Yudego, 3.

Zona de Ibeas de Juarros.

Agés, día 11 de mayo.
 Arlanzón, 1 y 2.
 Arroyal, 6.
 Atapuerca, 2.
 Barrios de Colina, 13.
 Cardeñajimeno, 16.
 Cardeñuela Riopico, 10.
 Castrillo del Val, 16.
 Celadilla Sotobrín, 7.
 Cueva de Juarros, 7.
 Fresno de Rodilla, 13.
 Galarde, 2.
 Gamonal de Riopico, 14.
 Gredilla la Polera, 22.
 Hontomín, 21.
 Hurones, 5.
 Ibeas de Juarros, 17.
 Marmellar de abajo, 20.
 Marmellar de arriba, 19.
 Molina Ubierna (La), 21.
 Orbaneja Riopico, 10.
 Palazuelos de la Sierra, 3.
 Páramo del Arroyo, 20.
 Quintanadueñas, 6.
 Quintanaortuño, 7.
 Quintanapalla, 9.
 Quintanilla-Vivar, 15.
 Rebolledas (Las), 19.
 Riocerezo, 14.
 Rioseras, 5.
 Robredo-Temiño, 1.
 Rubena, 16.
 Salguero de Juarros, 6.
 San Adrián de Juarros, 5.
 Santa Cruz de Juarros, 4.
 Santovenia de Oca, 23.
 Sotopalacios, 15.
 Sotragero, 8.
 Robes y Rahedo, 1.
 Ubierna, 3 y 4.
 Urrez, 8.
 Villafria de Burgos, 18.
 Villamiel de la Sierra, 3.
 Villanueva Rio-Ubierna, 12.
 Villarmero, 8.
 Villasur de Herreros, 24 y 25.
 Villaverde-Peñahorada, 4.
 Villayerno, 15.
 Villayuda, 12.
 Villorobe, 14.
 Zalduendo, 23.

Zona de Lerma.

Avellanosa de Muñó, día 11 de mayo.
 Bahabón de Esgueva, 13.
 Cabañes de Esgueva, 15.
 Castrillo de Solarana, 3.
 Cebrecos, 2.

Ciadona, 10.
 Cilleruelo de abajo, 8.
 Cilleruelo de arriba, 21.
 Ciruelos de Cervera, 18.
 Cogollos, 6.
 Covarrubias, 19 y 20.
 Cuevas de San Clemente, 17.
 Fontioso, 14.
 Lerma, 1, 2 y 3.
 Madrigal del Monte, 1.
 Madrigalejo, 5.
 Mahamud, 8 y 9.
 Mazuela, 6.
 Mecerreyes, 18.
 Nebreda, 16.
 Ommillos de Muñó, 7.
 Peral de Arlanza, 6.
 Pineda-Trasmonte, 1.
 Pinilla-Trasmonte, 19 y 20.
 Presencio, 11 y 12.
 Puentedura, 22.
 Quintanilla del Agua, 23.
 Quintanilla de la Mata, 24.
 Quintanilla del Coco, 17.
 Retuerta, 21.
 Revilla-Cabriada, 2.
 Royuela, 5.
 Santa Cecilia, 1.
 Santa Inés, 4.
 Santa María del Campo, 8 y 9.
 Santa María Mercadillo, 19.
 Santibáñez del Val, 17.
 Solarana, 16.
 Tejada, 18.
 Tordómar, 4.
 Tordueles, 4.
 Torrecilla del Monte, 12.
 Torrepadre, 7.
 Torresandino, 18 y 19.
 Tórtolos, 9 y 10.
 Valdorros, 7.
 Villafruela, 17.
 Villahoz, 6 y 7.
 Villalmanzo, 3 y 4.
 Villamayor de los Montes, 14 y 15.
 Villangómez, 24.
 Villaverde del Monte, 25.
 Zael, 5.

Zona de Miranda de Ebro.

Altable, día 13 de mayo.
 Ameyugo, 14.
 Añastro, 3.
 Ayuelas, 19.
 Bozoo, 7.
 Buggedo, 22.
 Condado de Treviño, 4, 5 y 6.
 Encío, 20.
 Miranda de Ebro, 23, 24, 25 y 26.
 Miraveche, 18.
 Orón, 9.
 Pancorvo, 15, 16 y 17.
 Puebla de Arganzón (La), 1 y 2.
 Santa Gadea del Cid, 7 y 8.
 Santa María Ribarredonda, 10 y 11.
 Valluércanes, 21.
 Villanueva de Teba, 12.

Zona de Roa.

Adrada, día 3 de mayo.
 Anguix, 16 y 17.
 Berlangas, 14.
 Boada, 12.
 Cueva (La), 15.
 Fuentecén, 5 y 6.
 Fuentelisendo, 12.
 Fuentemolinos, 10.
 Guzmán, 5 y 6.
 Haza, 14.

Hontangas, 9.
 Hoyales, 2 y 3.
 Horra (La), 5 y 6.
 Mambrilla, 12.
 Moradillo, 7.
 Nava, 12.
 Olmedillo, 9 y 10.
 Pedrosa, 14.
 Quintanamanvirgo, 7 y 8.
 Roa, 15, 16 y 17.
 San Martín, 9 y 10.
 Sequera (La), 8.
 Valcavado, 26.
 Valdezate, 15.
 Villaescusa, 24.
 Villatuelda, 21 y 22.
 Villovela, 19 y 20.

Zona de Salas de los Infantes.

Arauzo de Miel, días 1 y 2 de mayo.
 Arauzo de Salce, 3.
 Barbadillo de Herreros, 1 y 2.
 Barbadillo del Mercado, 8.
 Barbadillo del Pez, 1.
 Cabezón de la Sierra, 12.
 Campolara, 3.
 Canicosa, 2.
 Carazo, 20.
 Cascajares de la Sierra, 10.
 Castrillo de la Reina, 8 y 9.
 Castrovido, 22.
 Contreras, 6.
 Espinosa de Cervera, 4.
 Gallega (La), 6.
 Hacinas, 11.
 Hinojar del Rey, 18.
 Hontoria del Pinar, 6 y 7.
 Hoyuelos de la Sierra, 7.
 Huerta del Rey, 22 y 23.
 Jaramillo de la Fuente, 8.
 Jaramillo Quemado, 9.
 Jurisdicción de Lara, 12.
 La Revilla y Haedo, 12.
 Mambrillas de Lara, 12.
 Mamolar, 21.
 Monasterio de la Sierra, 16.
 Moncalvillo, 16.
 Monterrubio, 17.
 Neila, 3.
 Palacios de la Sierra, 6 y 7.
 Pinilla de los Barruecos, 10.
 Pinilla de los Moros, 18.
 Quintanalara, 19.
 Quintanar de la Sierra, 4 y 5.
 Quintanarraya, 9.
 Rabanera del Pinar, 8.
 Riocavado, 20.
 Salas de los Infantes, 22 y 23.
 San Millán de Lara, 21.
 Santo Domingo de Silos, 18 y 19.
 Tinieblas, 21.
 Torrelara, 20.
 Valle de Valdelaguna, 18.
 Vilviestre del Pinar, 1.
 Villaespasa, 14.
 Villanueva de Carazo, 17.
 Villoruebo, 9.
 Vizcainos, 5.

Zona de Santibáñez Zarzaguda.

Avellanosa del Páramo, día 16 de mayo.
 Arcos, 4 y 5.
 Ausines (Los), 23.
 Albillos, 4.
 Buniel, 6.
 Carcedo de Burgos, 23.
 Cabia, 7.
 Cayuela, 4.

Cardeñadizo, 23.
 Celada del Camino, 9.
 Celadas (Las), 2.
 Cubillo del Campo, 13.
 Estépar, 7.
 Frandovínez, 7.
 Hormaza, 9.
 Huérmeces, 2.
 Hornillos del Camino, 9.
 Hontoria de la Cantera, 13.
 Hormazas (Las), 19.
 Isar, 12.
 Lodoso, 8.
 Mansilla de Burgos, 2.
 Medinilla, 11.
 Mazuelo de Muñó, 11.
 Modúbar de la Emparedada, 10.
 Nuez de abajo (La), 3.
 Palacios de Benaver, 12.
 Pedrosa de Rio Urbel, 8.
 Quintanilla Pedro Abarca, 19.
 Quintanilla Somuñó, 11.
 Quintanillas (Las), 8.
 Rabé de las Calzadas, 25.
 Revillarruz, 10.
 Renuncio, 25.
 Revilla del Campo, 23.
 Ros, 2.
 San Mamés de Burgos, 6.
 Santibañez-Zarzaguda, 2 y 3.
 San Pedro Samuel, 16.
 Sarracín, 10.
 Saldaña de Burgos, 10.
 Susinos del Páramo, 16.
 Santa María-Tajadura, 8.
 Tardajos, 24 y 25.
 Tremellos (Los), 19.
 Vilviestre de Muñó, 9.
 Villavieja de Muñó, 7.
 Villagutiérrez, 11.
 Villorejo, 16.
 Villariego, 4.
 Villagonzalo-Pedernales, 24 y 25.
 Villalbilla de Burgos, 6.
 Villarmentero, 8.
 Zumel, 3.

Zona de Sedano.

Alfoz de Bricia, días 1 y 2 de mayo.
 Alfoz de Santa Gadea, 3 y 4.
 Altos (Los), 17, 18 y 19.
 Cernégula, 21.
 Escalada, 11.
 Gredilla de Sedano, 2.
 Masa, 2.
 Merindad de Sotoscueva, 6, 7, 8 y 9.
 Merindad de Valdeporres, 17, 18 y 19.
 Moradillo de Sedano, 1.
 Orbaneja del Castillo, 7.
 Pesadas de Burgos, 17.
 Pesquera de Ebro, 8.
 Piedra (La), 21 y 22.
 Quintanaloma, 3.
 Quintanilla Sobresierra, 1.
 Sargentos de la Lora, 17 y 18.
 Sedano, 8.
 Tubilla del Agua, 4 y 5.
 Valdelateja, 7.
 Valle de Manzanedo, 15 y 16.
 Valle Hoz de Arriba, 13 y 14.
 Valle Valdebezana, 10 y 11.
 Valle de Zamanzas, 9 y 10.
 Villaescusa del Butrón, 9.

Zona de Villadiego.

Acedillo, día 3 de mayo.
 Amaya, 4.

Arenillas de Villadiego, 14.
 Barrio de San Felices, 11 y 12.
 Barrios de Villadiego, 19.
 Basconillos del Tozo, 12 y 13.
 Castrillo de Riopisuerga, 17.
 Coculina, 4.
 Cuevas de Amaya, 8.
 Guadilla de Villamar, 15.
 Humada, 6 y 7.
 Montorio, 8.
 Olmos de la Picaza, 19.
 Rebolledo de la Torre, 1 y 2.
 Rezmondo, 17.
 Salazar de Amaya, 3.
 Sandoval de la Reina, 6.
 San Quirce de Riopisuerga, 9.
 Santa María Ananúñez, 18.
 Sordillos, 17.
 Sotovellanos, 10.
 Sotresgudo, 7.
 Tapia, 18.
 Tobar, 2.
 Urbel del Castillo, 19.
 Valle de Valdelucio, 10 y 11.
 Villadiego, 20 y 21.
 Villahizán de Treviño, 16.
 Villalbilla de Villadiego, 14.
 Villamartin de Villadiego, 5.
 Villamayor de Treviño, 15.
 Villanueva de Odra, 13.
 Villanueva de Puerta, 20.
 Villavedón, 5.
 Valcárceres (Los), 21.
 Villegas, 1.
 Villusto, 19.
 Zarzosa de Riopisuerga, 16.

Zona de Villarcayo.

Aforados de Moneo, día 1 de mayo.
 Berberana, 6.
 Espinosa de los Monteros, 5, 6, 7 y 8.
 Junta de la Cerca, 9 y 10.
 Junta de Oteo, 11 y 12.
 Junta de Rio de Losa, 7.
 Junta de San Martín, 4.
 Junta de Villalba de Losa, 5.
 Junta de Traslaloma, 9 y 10.
 Jurisdicción de San Zadornil, 16.
 Merindad de Montija, 11, 12 y 13.
 Merindad de Castilla la Vieja, 5, 6, 7, 8 y 9.
 Merindad de Cuesta Urría, 10, 11 y 12.
 Merindad de Valdivielso, 17 y 18.
 Trespaderne, 13 y 14.
 Partido de la Sierra, 4 y 5.
 Valle de Tobalina, 6, 7, 8 y 9.
 Valle de Mena, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.
 Villarcayo, 20 y 21.
 Medina de Pomar, 22 y 23.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de instrucción.

Burgos 26 de abril de 1926.—El Tesorero-Contador, P. S., R. de Campomanes.

SECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA

AVISO

En el total general Población de Derecho, correspondiente al ejemplo publicado anteayer y en la cuarta columna (hembras domiciliadas)

se ha notado el siguiente error: El uno colocado en la cuarta línea debe pasar a la segunda, y en la casilla del total de referida Población de Derecho en la columna de los varo-

nes el uno colocado en la línea cuarta debe pasar a la tercera.

Burgos 29 de abril de 1926.—El Jefe provincial de Estadística, Federico Camarasa.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

Provincia de Burgos.

Mes de marzo de 1926.

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	Especie.	ANIMALES	
			Invasiones en el mes de la fecha.	Muertos o sacrificados.
Carbunco sintomático...	Espinosa Monteros..	Bovina...	1	1
Perineumonia exudativa contagiosa...	Villaf.-Montes Oca	Idem....	2	1
Fiebre aftosa.....	Tres.....	Idem....	17	2
Viruela.....	Idem.....	Ovina..	137	2
Triquinosis.....	Neila.....	Porcina..	1	1
Totales.....			158	4

Burgos 19 de abril de 1926.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Juan Bort.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Roa.

Formado el padrón de edificios y solares, correspondiente al ejercicio económico de 1926-27, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer, dentro del plazo prefijado, las reclamaciones que consideren justas.

Roa 26 de abril de 1926.—El Alcalde, Juan de la Torre.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valdezate.

La Parte de Bureba.

Cebrecos.

Lences.

Alcaldía de Frandovínez.

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y edificios y solares de este distrito para el ejercicio de 1926-27, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentarlas reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Frando vinez 26 de abril de 1926.—El Alcalde, Félix Arcos.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Torrecilla del Monte.

Santa Cecilia.

Barcina de los Montes.

Fuentebureba.

Tubilla del Agua.

Sargentos de la Lora.

Milagros.

Mansilla de Burgos.

Zumel.

Sandoval de la Reina.

Bahabón de Esgueva.

Alcaldía de Madrigalejo del Monte.

Formado y aprobado por la Comisión Permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1926-27, se expone al público por el plazo y para los efectos determinados en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, juntamente con los documentos a que hace referencia el artículo 296 del Estatuto.

Madrigalejo del Monte 26 de abril de 1926.—El Alcalde, Manuel Abad.

ANUNCIOS PARTICULARES

REGISTROS DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS

(Decreto-ley de 1.º de abril de 1926.)

Intervención de los Juzgados municipales.

Notas, citas legales y formularios completos, seguidos del Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Librería Hijos de Santiago Rodríguez.—BURGOS

Precio: 3 pesetas. Envío por correo, 3.50.